EVALUACION TECNICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Licitación Pública Nacional PAC N° 72/2017 "Contratación de Seguro de Responsabilidad Civil y Accidentes Personales – Contrato Abierto – Plurianual – SBE – Ad Referéndum" ID N° 338493.-

SECCION III
REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

GRUPO 1
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

GRUPO 1 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	COASEGURO LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS (Cia. Piloto – Líder) ASEGURADORA YASUDA S.A. DE SEGUROS Y PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	RUMBOS S.A. DE SEGUROS
La Responsabilidad Civil de la Corte Suprema de Justicia por el usufructo de las instalaciones de los bienes de propiedad y/o responsabilidad de la Corte Suprema de Justicia que se describen a continuación y que sean reclamadas por terceras personas. La cobertura debe extenderse a indemnizar a las terceras personas, al público usuario de las instalaciones de la Corte Suprema de Justicia que circunstancialmente se encuentran dentro de la misma y que pudieran ser víctimas de un siniestro (no funcionarios o magistrados que pudieran estar cumpliendo una comisión fuera del asiento de su Juzgado o dependencias a las cuales pertenecen), por el asegurado, por lesiones causadas a consecuencia del acaecimiento de algún accidente o siniestro ocurrido (dentro del plazo previsto) dentro de las oficinas de la Corte Suprema de Justicia descripta, o en calles adyacentes a la mismas, así como los intereses de personas, que sean reclamados por éstos o sus herederos. **Asegurado/Tomador:** Corte Suprema de Justicia **Seguro de Responsabilidad Civil** **a. Beneficiarios:** terceras personas, público usuario, que usufructúan las instalaciones de la Corte Suprema de Justicia. **b. Descripción y Ubicación del riesgo:** Palacio de Justicia de Asunción, torre norte y torre sur, dirección: Mariano Roque Alonso entre De la conquista, Cnel. Francisco López y Blasio Testanova	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Leticia Caballero Burgos
Jefa - División Ejecución de Contratos
C.S.J. - O.G.V.E.C.

GRUPO 1 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	COASEGURO LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS (Cia. Piloto – Líder) ASEGURADORA YASYRETA S.A. DE SEGUROS Y PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	RUMBOS S.A. DE SEGUROS
FICHA TÉCNICA **BASAMENTO:** - Sub-suelo 2do..; Sub-suelo 1ro.; Planta baja; Primer Piso: 24.580 m2. - Sala de Juicios Orales: 635 m2. - Azotea a nivel de 2do. Piso: 3.046 m2. **TORRE SUR:** - Segundo Piso: 1.219 m2. - Tercer Piso al Décimo Piso: 16.696 m2. - Sala de Máquinas: 339 m2. - Azotea: 2.087 m2. **TORRE NORTE:** - Segundo Piso: 1.491 m2. - Tercero, Noveno, Décimo y Undécimo Pisos: 7.429 m2. - Cuarto Piso al Octavo Piso: 10.325 m2. - Azotea: 2.065 m2 **MOVIMIENTO DE PERSONAS (EXCLUIDOS FUNCIONARIOS)** Se han tomado muestras en los días martes (día de menor flujo) y viernes (día de mayor flujo), arrojando el siguiente resultado: - Ingreso promedio Día Martes: 1.569 personas por hora - Ingreso promedio Día Viernes: 1.603 personas por hora - Estimación promedio de Ingreso: 1.600 personas por hora - Estimación promedio de Ingresos: 9.600 personas por día - Estimación promedio Permanencia: 1.000 personas por hora	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
SISTEMA DE EVACUACIÓN - Puerta de acceso principal de entrada/salida situada en el frente del edificio sobre la calle M. R. - Alonso cuyo frente es totalmente de vidrio. - Puerta de acceso de entrada/salida situada sobre la calle Cnel. Francisco López. - Puerta de acceso de entrada/salida situada sobre la calle Testanova. - Bloques de escaleras de incendio ubicados sobre las calles Testanova y De la Conquista, que van desde el 2º piso hasta la Planta Baja (calle). - Bloques de escaleras metálicas de incendio ubicadas en la Torre Sur fachada Este y Oeste, que van desde el 10º piso hasta el 2º piso (basamento). - Bloque de escalera de incendio presurizado ubicado en la Torre Norte que va desde el 10º piso hasta la Planta Baja. - Estos Bloques de escaleras están incluidos dentro de los metros cuadrados del edificio que figuran en la ficha Técnica.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Leticia Caballero Burgos
Jefa - División Ejecución de Contratos
C.S.J. - O.G.V.E.C.

Firma:
Aclaración:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
MESA DE ENTRADA
2 - DIC. - 2017

GRUPO 1 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	COASEGURO LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS (Cia. Piloto – Líder) ASEGURADORA YASYRETA S.A. DE SEGUROS Y PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	RUMBOS S.A. DE SEGUROS
c. Suma asegurada actual: Gs. 10.000.000.000 (Guaraníes diez mil millones)	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
d. Cobertura: I. Lesiones o muerte de terceras personas. Hasta la suma máxima de **G. 7.000.000.000 (GUARANIES SIETE MIL MILLONES)**, limitada hasta **G.2.000.000.000 (GURANIES DOS MIL MILLONES)** por evento y sub limitada hasta **G. 40.000.000 (GUARANIES CUARENTA MILLONES)** por persona. II. Daños a cosas de terceros. Hasta la suma máxima de **G. 3.000.000.000 (GUARANIES TRES MIL MILLONES),** limitada hasta **G. 1.000.000.000 (GUARANIES MIL MILLONES)** por evento. Los precios de la ofertas serán consignados en guaraníes. Deberán incluir todo aquello que afecte a la cobertura y mencionado en la oferta, no pudiendo el oferente reclamar posteriormente el hecho de haber obviado cotizar algún concepto que afecte el monto final de la oferta.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Leticia Caballero Burgos
Jefa - División Ejecución de Contratos
C.S.J. - O.G.V.E.C.

CORTE SU
COMITÉ DE E
AUDSA
Firma:

SECCION III
REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

GRUPO 2
SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES

GRUPO 2 SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES	COASEGURO LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS (Cia. Piloto – Líder) ASEGURADORA YASYRETA S.A. DE SEGUROS Y PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	RUMBOS S.A. DE SEGUROS
Asegurador/Tomador: Corte Suprema de Justicia Accidentes Personales (Muerte o Incapacidad Permanente para trabajar) de Autoridades, funcionarios y comisionados a la Corte Suprema de Justicia. **SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES:** a. **Beneficiarios:** Funcionarios Permanentes, Contratados y Comisionados de la Corte Suprema de Justicia. Cantidad a definir según nomina a ser proveída por la Dirección General de Recursos Humanos. Cantidad mínima 13.200 funcionarios. b. **Suma asegurada:** Gs. 40.000.000 (GUARANIES CUARENTA MILLONES) por persona asegurada. c. **Cobertura:** accidentes personales (muerte o incapacidad permanente para trabajar – gastos médicos – aeronavegación) de Funcionarios Permanentes Contratados y Comisionados de la Corte Suprema de Justicia	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
d. Descripción y ubicación del riesgo: I. La cobertura debe extenderse a aquellos funcionarios que siendo de otra institución han sido comisionados a prestar servicios en la Corte Suprema de Justicia, de conformidad a las disposiciones legales vigentes en la materia. II. Estos funcionarios se hallan ubicados en capital y en todas las circunscripciones judiciales del país. III. Alcance territorial exento de toda restricción, de conformidad a las disposiciones legales vigentes en la materia. IV. Cobertura en aeronavegación. V. Cobertura de gastos médicos. **e. Cantidad de Funcionarios:** El total de Funcionarios (Nombrados, Contratados y Comisionados al Poder Judicial) Asegurados, será según la Planilla Anexa. El Oferente Adjudicado deberá actualizar en forma mensual o según la periodicidad necesaria, las altas y bajas de funcionarios de modo a llevar un registro de los mismos, mediante un informe detallado a ser	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Leticia Caballero Burgos
Jefa - División Ejecución de Contratos
C.S.J. - O.G.V.E.C.

CORTE SUPREM
COMITÉ DE EVALUAC
MESA DE EN
2 2 DIC.
Firma:
Aclara

GRUPO 2 SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES	COASEGURO LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS (Cia. Piloto – Líder) ASEGURADORA YASYRETA S.A. DE SEGUROS Y PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	RUMBOS S.A. DE SEGUROS
proporcionado por Dirección General de Recursos Humanos, a través del Administrador del Contrato.			
d. Descripción y ubicación del riesgo: I. La cobertura debe extenderse a aquellos funcionarios que siendo de otra institución han sido comisionados a prestar servicios en la Corte Suprema de Justicia, de conformidad a las disposiciones legales vigentes en la materia. II. Estos funcionarios se hallan ubicados en capital y en todas las circunscripciones judiciales del país. III. Alcance territorial exento de toda restricción, de conformidad a las disposiciones legales vigentes en la materia. IV. Cobertura en aeronavegación. V. Cobertura de gastos médicos.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
e. Cantidad de Funcionarios: El total de Funcionarios (Nombrados, Contratados y Comisionados al Poder Judicial) Asegurados, será según la Planilla Anexa. El Oferente Adjudicado deberá actualizar en forma mensual o según la periodicidad necesaria, las altas y bajas de funcionarios de modo a llevar un registro de los mismos, mediante un informe detallado a ser proporcionado por Dirección General de Recursos Humanos, a través del Administrador del Contrato.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Leticia Caballero Burgos
Jefa - División Ejecución de Contratos
C.S.J. - O.G.V.E.C.

CORTE SUPR
COMITÉ DE EVAL
MESA DE
22 DIC
Firma:
Aclaración:
H

GRUPO 2 SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES	COASEGURO LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS (Cia. Piloto – Líder) ASEGURADORA YASYRETA S.A. DE SEGUROS Y PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	RUMBOS S.A. DE SEGUROS
f. Observaciones Generales: ➢ Los gastos que El ASEGURADOR tomara a su cargo serán los honorarios médicos, el costo de la internación, el de los productos farmacéuticos, radiografías y tratamientos especiales prescriptos por el facultativo y demás gastos establecidos en el presente P.B.C. y las presentadas en la Oferta. ➢ Oferente deberá asegurar el riesgo para la totalidad de funcionarios, nombrados o contratados, de acuerdo a listado presentado y sin discriminación alguna adecuándose a la Ley Nº 3585/08 "QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA INCORPORACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS INSTITUCIONES PUBLICAS" ➢ La Convocante deberá comunicar al Oferente Adjudicado, las altas y bajas de funcionarios beneficiarios de la póliza de accidentes personales, en forma mensual, o según necesidad, a modo de actualizar la nómina de beneficiarios. Dicha información (de alta y baja de funcionarios) debe ser suministrada por la Dirección de Recursos Humanos, y gestionada a través del Administrador del Contrato designado, ante la Aseguradora. ➢ Se utilizará un método de "compensación", entre las altas y bajas de funcionarios asegurados, solicitadas por la Convocante, es decir, el mismo número de bajas (funcionarios desvinculados) deberán ser sustituidas por la misma cantidad de altas (nuevos funcionarios), debiéndose abonar al oferente adjudicado, las primas individuales por el tiempo que resta de la ejecución del contrato, que no hayan sido cubiertas por este método de compensación. ➢ De acuerdo a esto, la póliza de seguro será expedida por la firma adjudicada en base a la cantidad mínima de funcionarios, según la nómina de funcionarios asegurables detallado en el ANEXO IV, y en la medida de que vayan incorporándose más funcionarios, se procederá a la emisión de endosos o adendas a la póliza original, o la documentación pertinente según corresponda, teniendo como limite el monto máximo del llamado. ➢ La cantidad mínima de funcionarios que se estima es de 13.200, y en base a la ejecución de contratos de años anteriores, se estima también que no se excedería la cantidad máxima de 14.000 funcionarios asegurables, durante la vigencia del contrato. **g. LISTADO DE FUNCIONARIOS QUE CONTARÁN CON EL SEGURO:** Se adjunta en el Anexo IV el listado actual de funcionarios. **Observaciones generales:** El oferente deberá asegurar el riesgo para la totalidad de funcionarios nombrados, contratados o comisionados de acuerdo al listado presentado y **sin discriminación alguna**, adecuándose a la Ley Nº 3585/08 "Que establece la obligatoriedad de la incorporación de personas con discapacidad en las instituciones públicas".	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Leticia Caballero Burgos
Jefa - División Ejecución de Contratos
C.S.J. - O.G.V.E.C.

CORTE S
COMITÉ DE
MESA
22
Firma:
Aclar

GRUPO 2 SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES	COASEGURO LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS (Cia. Piloto – Líder) ASEGURADORA YASYRETA S.A. DE SEGUROS Y PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	RUMBOS S.A. DE SEGUROS
2. INSPECCIONES. Los oferentes realizarán visitas individuales para la verificación e inspección de las Circunscripciones Judiciales que se detallan en el ANEXO III, las mismas se realizaran de LUNES A VIERNES DE 07:00 A 13:00 hs., guiadas por funcionarios designados por la Institución, hasta día anterior a la fecha de inicio de la recepción de Propuestas de Precio, en los mismos se deberán indicar claramente la fecha de la visita e inspección. Las constancias serán firmadas por el funcionario responsable de las dependencias detalladas a continuación:	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Las constancias serán firmadas por el funcionario responsable de las dependencias detalladas a continuación: **CUMPLE**

N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CAPITAL	INTERIOR
1.	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y/O DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA	ADMINISTRADOR DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN Y/O FUNCIONARIO RESPONSABLE DESIGNADO POR EL ADMINISTRADOR

Leticia Caballero Burgos
Jefa - División Ejecución de Contratos
C.S.J. - O.G.V.E.C.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
MESA DE ENTRADA
22 DIC. 2017
Firma: Hora: 11:03
Aclaración:

Lic. CLAUDIA VERA
Corte Suprema de Justicia
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS